MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO No. CM-106-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR Y SRT SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Las partes contratantes acuerdan celebrar la presente modificación No. 2 del contrato CM-106-2023, previas las siguientes consideraciones.

- Que el contrato No. CM-106-2023, fue suscrito el día 16 de mayo de 2023, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"**, por el valor OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000) IVA INCLUIDO.

- Que con fecha 30 de mayo de 2023, fue prorrogado el contrato quedando como plazo de ejecución el 31 de Agosto de 2023.

- Que mediante el señor Vicealmirante (RA) Director General del Club Militar mediante oficio de fecha 5 designa cambio de supervisor del referido contrato, indicando que para el efecto el supervisor entrante será el señor SS. ROBERT ERASMO BRAVO CERCHIARO

Por tanto, la modificación se rige por:

CLAUSULA PRIMERA: **Modificar de forma parcial la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** La misma quedará así: La supervisión del contrato estará a cargo del señor SS. ROBERT ERASMO BRAVO CERCHIARO o quien haga sus veces. Las actividades propias de la supervisión se ejercerán de acuerdo con lo establecido por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, lo complementen o lo sustituyan y Manual de supervisión del Club Militar.

CLAUSULA SEGUNDA: Hacen parte de la presente modificación al contrato, los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación contractual del Director General del Club Militar.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la modificación en la plataforma SECOPII y la correspondiente notificación a los supervisores.